



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de mayo de 2008

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 270/2008	No Contencioso	Roberto de la Garza González	(3ª Pub)	3
Exp. 555/2008	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ruiz Nava	(2ª Pub)	3
Exp. 556/2008	Sucesorio Intestamentario	Simona Aguilar Jiménez	(2ª Pub)	3
Exp. 366/2001	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	3
Exp. 1023/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	4
Exp. 572/2006	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Alvarado Rangel	(3ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ortiz Ruiz	(2ª Pub)	4
Exp. 184/2008	Ordinario Civil	Luis Alberto Atkins de la Peña	(3ª Pub)	5
Exp. 290/2002	Especial Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	5
Exp. 350/2002	Especial Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	6
Exp. 986/2007	Divorcio Necesario	Claudia María Castillo Fraustro	(2ª Pub)	6
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 283/2007	Divorcio Necesario	Irma Pradis Padilla	(2ª Pub)	7
Exp. 1008/2007	Ordinario Civil	Jaime Aguirre Espinosa	(2ª Pub)	7
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(2ª Pub)	7
Exp. 1019/2007	No Contencioso	Raúl Mario Resendez Ríos	(2ª Pub)	8
Exp. 944/1998	Civil Hipotecario	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Narciso Mata Mata	(1ª Pub)	8
Exp. 687/2008	Sucesorio Testamentario	María de la Paz Constancia Contreras Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 215/2008	Sucesorio Intestamentario	Epifania Viera Almendares	(1ª Pub)	9
Exp. 288/2005	Sucesorio Intestamentario	Juana Morales Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 617/2008	Sucesorio Intestamentario	Felipe Sánchez García	(1ª Pub)	9
Exp. 692/2008	Sucesorio Intestamentario	Emilia Socorro Hernández García	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Gregorio Hernández Esparza	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Omar Alejandro Mata Jiménez	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Julian Rodríguez Méndez	(1ª Pub)	11
Exp. 246/2008	Rectificación de Acta	María del Consuelo Rodríguez Gaytán	(1ª Pub)	11
Exp. 1524/2007	Civil Ordinario	Nora Elsa González Tovar	(1ª Pub)	11
Exp. 421/2007	Ordinario Civil	Teresa Gabriela Gutiérrez Burciaga	(1ª Pub)	12
Aviso	Aviso de Fusión	Comercializadora Abax, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12
Aviso	Aviso de Fusión	Mercados Coahuilenses JB, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 368/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana Valdéz Campos	(2ª Pub)	16
Exp. 655/2008	Sucesorio Intestamentario	Delia Martha Montemayor Chávez	(2ª Pub)	16
Exp. 525/2008	Sucesorio Intestamentario	Argentina Pérez Montelongo	(2ª Pub)	16
Exp. 1346/2005	Ordinario Civil	Concepción Contreras Cortez	(2ª Pub)	17
Exp. 587/2008	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Herrera Pérez	(1ª Pub)	17
Exp. 641/2008	Sucesorio Intestamentario	Eligio Soria Rosas	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Morales Sotelo	(1ª Pub)	18
Exp. 460/2007	Divorcio Necesario	Claudia Dinorah Palos Vázquez	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 282/2008	Declarativo de Propiedad	Blanca Aurora Rico Montelongo	(3ª Pub)	19
Exp. 313/2008	No Contencioso	Guadalupe Cadena Barrera	(1ª Pub)	20
Exp. 332/2008	No Contencioso	Alberta Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	21
Exp. 319/2008	No Contencioso	Evelia Argumedo de Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 312/2008	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Villanueva Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 289/2008	Sucesorio Intestamentario	María Laborico López Viuda. De Rodela	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 75/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 59/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 47/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 241/2008	No Contencioso	Josefina Maldonado Tamayo	(1ª Pub)	23
Exp. 25/2005	Sucesorio Testamentario	Oscar Perales Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 669/2007	Rectificación de Acta	Laura Zenaida Torres García	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Martínez García	(2ª Pub)	25
----------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 59/2008	Ejecutivo Mercantil	Fernando Leija Pérez Gallardo	(3ª Pub)	25
Exp. 1405/2005	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural Organismo Público	(3ª Pub)	25
Exp. 115/2007	Especial Hipotecario	Ayde Rojas Román	(2ª Pub)	26
Exp. 511/2006	Especial Hipotecario	Médicos Mexicanos, A. C.	(2ª Pub)	26
Exp. 088/2007	Nulidad de la Enajenación de Parcela	Gerardo Torres Berlanga	(2ª Pub)	27
Exp. 149/2008	Ordinario General	Melchor Sánchez de la Fuente	(2ª Pub)	27
Exp. 72/2008	Ordinario Civil	Leticia María Sánchez Peña	(2ª Pub)	27
Exp. 148/2008	Ordinario Civil	Melchor Sánchez de la Fuente	(2ª Pub)	28
Exp. 534/2005	Especial Hipotecario	Hayde Rojas Román	(2ª Pub)	28
Exp. 123/2006	Ordinario Mercantil	Armando Ramírez Salas	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Andrés Sánchez Nuñez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Sánchez Posada	(1ª Pub)	30
Exp. 728/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Exp. 531/2005	Especial Hipotecario	Haydee Rojas Román	(1ª Pub)	31
Exp. 451/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Exp. 411/2006	Especial de Desahucio	Martha Graciela Polendo Polendo	(1ª Pub)	32
Exp. 223/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	32
Exp. 1127/2006	Ordinario Civil	Rodolfo Aguirre Dominguez	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 138/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Alonso Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 023/2004	Ordinario Civil	Gerardo González Santelices	(1ª Pub)	34
Exp. 022/2004	Ordinario Civil	Gerardo González Santelices	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 143/2008	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ortiz	(2ª Pub)	35
Exp. 195/2008	Sucesorio Testamentario	María Antonia Mireles Ramírez	(2ª Pub)	35
Exp. 233/2008	No Contencioso	Milagro de Guadalupe Aguirre Palacios	(1ª Pub)	35

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **270/2008**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ROBERTO DE LA GARZA GONZALEZ; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18-29 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **555/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO RUIZ NAVA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **556/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de CRUZ CALVILLO BUSTOS, promovido por SIMONA AGUILAR JIMÉNEZ, AMADO, JULIETA, MANUEL, JESÚS, FRANCISCO, JOSÉ LUIS, ALEJANDRO, JOSÉ ROBERTO Y ANA LAURA de apellidos CALVILLO AGUILAR, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **366/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO AGUILAR TORRES y ALICIA AGUILAR MEDINA DE AGUILAR, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan de nueva cuenta las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote número 8 de la manzana C del fraccionamiento Nueva España de esta ciudad, con una superficie de 169.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9332, foja 386, libro 30-B, sección I, de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 17.00 metros y colinda con el lote número 7; al Sur 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Cadiz; al Poniente mide 9.90 metros y colinda con el lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al

efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 16 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1023/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELEUTERIO ALMANZA RUIZ y SILVIA CLARA NAVARRO CASTILLO, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 1183, DE LA CALLE 5, DEL FRACCIONAMIENTO AUSTRALIA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 30, DE LA MANZANA 19, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES, AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NUMERO 5; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29; AL PONIENTE MIDE 15.00 Y COLINDA CON LOTE NUMERO 31, inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la partida 63442, libro 635, sección I de fecha 28 de abril de 1999 valuado en autos en la cantidad de \$180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, en el periódico oficial del estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **572/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO ALVARADO RANGEL y JORGE ÁNGEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de CARLOS EDUARDO MONCADA, en contra de CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y HERMILO TAMEZ GARZA; se señalaron LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 5, del Fraccionamiento Residencial Kiosko, segundo sector de esta ciudad, con una superficie de 336.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con el lote 6 de la manzana 5; al sur mide 14.00 metros y colinda con calle Prolongación Santiago; al oriente mide 24.00 metros y colinda con el lote número 1 de la manzana 5; al poniente mide 24.00 metros y colinda con lote número 5; inscrita bajo la partida número 22093, libro 221, sección I, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco; en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de mercantil

Saltillo, Coahuila; a 17 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

25 ABR-2 Y 9 MAY



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la Señora ARACELI LOPEZ DAVILA, solicitado por el Señor ARTURO ORTIZ RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la Autora de la Sucesión, y también como Albacea designado de la Sucesión, quien tiene su domicilio en el Periférico Luis Echeverría Alvarez 3390, Colonia Satélite Sur, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 17:00 (diecisiete horas) del día 09 de junio de 2008, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N EDMUNDO ELIZONDO SOLIS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **184/2008**, promovido por LUIS ALBERTO ATKINS DE LA PEÑA en contra de EDMUNDO ELIZONDO SOLIS, y como se ignora el domicilio de EDMUNDO ELIZONDO SOLIS, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **290/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y OTRO, en contra de JOSE CARLOS MENDOZA MORALES y ALMA INES MARTINEZ DEL BOSQUE DE MENDOZA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: señalan las ONCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Alfalfa número 116, del Fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 6, de la manzana letra K con una superficie total de (531.00) quinientos treinta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 18.00 metros, colinda con lote número cinco; al Sur 18.00 metros, colinda con calle Alfalfa; al Oriente en 29.50 metros, colinda con lote número siete y, al Poniente en 29.50 metros, colinda con calle Paseo Orquideas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 3259, folio sin número, libro 33, sección I, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$1'529,360.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civi.

Saltillo, Coahuila, a 18 de abril de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **350/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y OTRO, en contra de ARNULFO GARZA TIJERINA, IRMA ELOISA ECHEVARRIA JIMENEZ DE GARZA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 525, de la calle Valparaíso, construida sobre las fracciones de los terrenos 9 y 10, de la manzana 4, de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con una superficie total de 297.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.44 metros y colinda con la calle Valparaíso, al sur 10.44 metros y colinda con los lotes 20 y 21, al oriente en 28.50 metros y colinda con fracción del lote número 10 y al poniente en 28.50 metros y colinda con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 33018, folio sin número, libro 331, sección I, S.C., de fecha 22 de enero de 1996; inmueble valuado en la cantidad de \$1'357,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 18 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **986/2007**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, en contra del C. JOSE RAFAEL SANTOS GARZA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. CLAUDIA MARÍA CASTILLO FRAUSTRO, dándose por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos y por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." RUBRICA.-

Salttillo, Coahuila, a 24 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO NABOR LOPEZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCA GARCIA ARRIAGA; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Salttillo, Coahuila; a veintiuno de abril de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio

87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera; en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció IRMA PRADIS PADILLA demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **283/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandado y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOEL ALCALÁ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la separación por más de tres años, señalada en el artículo 363, fracción XIX, del código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a siete de diciembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MANUEL ALANÍS TAMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1008/2007**, promovido por los Licenciados JAIME AGUIRRE ESPINOSA Y CÉSAR AGUIRRE HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de JOSE AGUIRRE VALDÉS en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO Y MANUEL ALANÍS TAMEZ, y como se ignora el domicilio de MANUEL ALANÍS TAMEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código de Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON

CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **1019/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el Licenciado RAÚL MARIO RESENDEZ RÍOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORA ELISA PEÑALOSA GONZÁLEZ, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se notifique por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado de la solicitud inicial y documentos anexos a ella se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además las circunstancias relativas al adeudo contraído con BANCA SERFIN, S.A., en los términos ordenados en auto de radicación de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete.

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **944/1998**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado de BANCA SERFIN, en contra de HUMBERTO JAVIER RODRIGUEZ BUSTOS, el C. LICENCIADO JOSE IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS respectiva, por lo que con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS HÁBILES en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a los demandados el día y hora en que tendrá verificativo la audiencia de pruebas y alegatos.

Saltillo, Coahuila, a 14 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 6 Y 9 MAY



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 38.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38.- Con domicilio sito en Calle General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. NARCISO MATA MATA.- Señaló las 11:00 horas del siguiente día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en la Congregación de San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual cuenta con una Superficie Total de 2,283.21 Metros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 43.35 Metros y colinda con propiedad de Ruperto Valdés Alemán; Al Sur mide 43.50 Metros y colinda Aquilino Vargas Puente; Al Oriente mide 53.15 Metros y colinda con la Calle Margarita Talamas; y Al Poniente, en tres líneas, de las cuales la primera de ellas mide 9.57 Metros, la segunda que mide 4.38 Metros, y la tercera que cuenta con una medida de 38.70 Metros, colindando estas tres líneas con propiedad del señor Silverio Flores Gaona.- Hago saber lo

anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a 14 DE ABRIL DEL 2008.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO No. 38.  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **687/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ENRIQUE TREVIÑO MEDRANO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es MARIA DE LA PAZ CONSTANCIA CONTRERAS RODRIGUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **215/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: GABRIEL BETANCOURT, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es EPIFANIA VIERA ALMENDARES.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de MANUEL MORALES RODRIGUEZ y ENEDINA RODRIGUEZ ROBLEDO.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se esta tramitando el expediente número **288/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL MORALES RODRIGUEZ y ENEDINA RODRIGUEZ ROBLEDO, promovido por JUANA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DE JESUS, ANDRES y CANDELARIO, de apellidos MORALES RODRIGUEZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **617/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE SÁNCHEZ GARCIA y PORFIRIA LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **692/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMILIA SOCORRO HERNÁNDEZ GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle Apolonio M. Aviles número 865, Colonia Los Maestros, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí el señor INGENIERO GREGORIO HERNÁNDEZ ESPARZA, en fecha 31 del mes de Marzo del año 2008, en su carácter de Único y Universal Heredero, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y que fue otorgado por la señora CLEMENTINA TREVIÑO TREVIÑO; así mismo el señor INGENIERO GREGORIO HERNÁNDEZ ESPARZA, quien es instituido como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es la finca marcada con el número 120, de la Calle Alfonso Cepeda, de la Colonia San Luis, en la Aurora, Coahuila, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa la señora CLEMENTINA TREVIÑO TREVIÑO; exhibiéndome la partida de defunción, acta de nacimiento así como el acta de matrimonio con el señor INGENIERO GREGORIO HERNÁNDEZ ESPARZA, y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 258, volumen XL de fecha 04 de Julio del año 2000, pasada ante la fe del Licenciado Luis Manuel Aguirre Castro, Notario Público número 21, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita ser el Cónyuge Supérstite de la de-cujus y el que está Instituido como Único y Universal Heredero, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; siendo la fecha de la audiencia el día 30 de Mayo del 2008 a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 06 de Mayo del año dos mil ocho.-

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintiocho de abril del año dos mil ocho, acudieron ante mí OMAR ALEJANDRO, FATIMA DEL ROSARIO, HERNAN, ALEJANDRA todos de apellidos MATA JIMENEZ y SILVIA JIMENEZ SEGURA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes ALFREDO MATA GUERRERO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a primero de noviembre del dos mil siete.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES Y PERSONAS CON INTERES EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ALFONSO SANFELIZ RUIZ, QUE CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2008, ANTE MI COMPARECIERON EL SEÑOR LIC. JULIAN RODRIGUEZ MENDEZ, COMO APODERADO DE LA ALBACEA INSTITUIDA, SEÑORA ANA MARIA SANFELIZ RUIZ Y LAS SEÑORITAS ANA GABRIELA Y MARIA JOSE DE APELLIDOS SANFELIZ TAPIA, COMO HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, A INICIAR Y DENUNCIAR LA SUCESIÓN REFERIDA, SEÑALÁNDOSE LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD CON INTERVALO DE DIEZ DIAS.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO JESÚS ACUÑA NARRO 113 DESPACHO 401

SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **246/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por la C. MARIA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ GAYTÁN en contra de los CC. OFICIAL DIECISIETE DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA SAN PEDRO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; se ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA Número 00010, Libro 1, Tomo 1, Foja 11, de fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta, levantada por el C. Oficial Diecisiete del Registro Civil de de Presa de San Pedro, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MA. DEL SOCORRO RODRIGUEZ GAITAN, se asiente correctamente como MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ GAYTAN, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 29 de Abril del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA)

9 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1524/2007**, relativo al Juicio Civil Ordinario promovido por NORA ELSA GONZALEZ TOVAR en contra de la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO , el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edictos por UNA SOLA VEZ en periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado los puntos resolutiveos que a la letra dicen: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora en el juicio NORA ELSA GONZÁLEZ TOVAR, justificó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada persona moral M. ALANIS TÁMEZ Y HERMANOS no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que parte actora en el juicio NORA ELSA GONZÁLEZ TOVAR de poseedora se ha convertido en propietaria del lote de terreno identificado con el número 1 de la manzana "A", del Fraccionamiento El Molino, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 24.04 metros y colinda con calle Pablo L. Sidar; AL SUR mide 26.42 metros y colinda con lote 2; AL ORIENTE mide 15.25 metros y colinda con calle José Ma. Morelos; AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote número 3, teniendo una superficie total de 378.45 metros cuadrados, condenándose a la demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS a la perdida de los derechos inherentes a tales inmuebles; por lo que una vez que sea ejecutable esta resolución, y previa protocolización de las constancias respectivas ante el Notario Público que para tal efecto sea designado, sirva de título a la accionante, de forma que el inmueble deberá quedar inscrito en el Registro Público de esta Ciudad a favor de la propia actora. CUARTO. Se ordena la cancelación parcial de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Saltillo, de la Partida 6547, Folio 271, Tomo 38, Libro I, de Privadas fecha 1 de julio de 1906. QUINTO. No se hace especial condenación en costas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 9 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **421/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION promovido por TERESA GABRIELA GUTIERREZ BURCIAGA en contra de M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó la Sentencia Definitiva Número 49/2008 y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen: "PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada: SEGUNDO. La parte actora no probó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones que se les reclaman: CUARTO. No se hace especial condena en costas: QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE.-.- NOTIFIQUESE.-

LA C. SECRETARIA

**LICENCIADA MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 9 MAYO



**AVISO DE FUSION**

COMERCIALIZADORA ABAX, S.A. DE C.V., que fue constituida en instrumento público número 247, de fecha 4 de septiembre de 1990, ante el entonces Notario Público número 2 del Distrito de Saltillo, Licenciado Agustín de Valle Recio e inscrita bajo la partida número 8006, a folios 205 del tomo 43, libro III de sociedades, en la sección de comercio del Registro Público de la ciudad de Saltillo, por medio del presente AVISO, hace del conocimiento de su clientela, amigos, favorecedores, proveedores, acreedores así como a las cámaras de comercio, industria, instituciones bancarias y sociales y al público en general su fusión con MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V., por acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 29 del mes de febrero de 2008.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de este aviso se publica el último balance de la sociedad, que es como sigue:

\*\*\*\*\*"DICIEMBRE EJERCICIO: 2007.- COMERCIALIZADORA ABAX S.A. DE C.V.- CAB9009046GA.- MDO DE ABASTOS JOSE MA JIMENES BOD 78 COLONIA SAN RAMON S/N SALTILLO.- BALANCE GENERAL AL 31/12/2007.-

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	284,216.19	PROVEEDORES	2,178,624.43
		IMPUESTOS POR PAGAR	70,534.97
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	284,216.19	IVA RETENCIONES	6,602.00
		PTU POR PAGAR	37,371.08
ACTIVO CIRCULANTE		TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	2,293,132.48
DEUDORES DIVERSOS	1,413,404.96	TOTAL DEL PASIVO	2,293,132.48
IVA POR ACREDITAR	130,955.15		
PAGOS PROVISIONALES ISR	225,560.00		
ALMACEN	919,144.48		
IMPUESTOS A FAVOR	337,125.51		
CHEQUES DEVUELTOS	70,211.77		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,096,401.87		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICIN	137,827.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO OFIC	-98,382.00	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	1,067,246.00
EQUIPO DE COMPUTO	23,516.61	RESULTADO DEL EJERCICIO	115,769.17
DEP. ACUM. EQUIPO COMPUTO	-13,343.02	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	1,283,015.17
EQUIPO DE TRANSPORTE	500,827.00		



CLIENTES	7,246,215.41	PRESTAMOS BANCARIOS	1,020,475.00
IVA POR ACREDITAR	1,562,024.17		
PAGOS PROVISIONALES ISR	527,929.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	23,514,148.60
ALMACEN	9,915,487.51		
ANTICIPO PROVEEDORES	210,633.63	TOTAL DEL PASIVO	23,514,148.60
IMPUESTOS A FAVOR	706,880.36		
CHEQUES DEVUELTOS	37,004.79		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	20,206,174.87		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICIN	209,749.98	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO OFICI	-120,749.96	APORTACIONES	POR
EQUIPO DE COMPUTO	217,900.57	CAPITALIZAR	2,000,000.00
DEP. ACUM. EQUIPO COMPUTO	-185,225.79	RESULTADO DE EJER.	-3,388,217.22
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	16,200.00	ANTERIORES	
DEP. ACUM. DE EQUIPO RADIOCOM	-16,200.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-298,985.89
MAQUINARIA Y EQUIPO	19,610.00	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-1,637,203.11
DEP. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	-2,166.09		
EQUIPO DE TRANSPORTE	492,848.83		
DEP. ACUM. EQUIPO DE	-401,359.74		
TRANSPORT			
EQ. EN ARRENDAMIENTO	197,724.51		
FINANCIER			
DEP. ACUM. EQ. ARREND.	-197,724.51		
FINANCIE			
EQ. DE TRANSPORTE NO	284,712.50		
DEDUCIBLE			
TOTAL DE ACTIVO FIJO	515,320.30		
ACTIVO DIFERIDO			
CREDITO AL SALARIO	5,018.00		
Software y Programas Computacio	21,025.22		
AMORTIZACION DE ACTIVO	-1,431.93		
DIFERID			
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	24,611.29		
TOTAL ACTIVO	21,876,945.49	TOTAL PASIVO + CAPITAL	21,876,945.49

Ing. Felipe De Jesus Jimenez Beltran.- Representante legal.- Antefirma y rúbrica.- C.P. Roberto Enrique Castillo Lopez.- Contador.- Antefirma y rúbrica.- """"""

Mediante escritura pública número 23 de fecha 14 de marzo de 2008, MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA ABAX, S.A. DE C.V., celebraron convenio de fusión entre ambas sociedades, tomando los siguientes:

**A C U E R D O S:**

PRIMERO: COMERCIALIZADORA ABAX, S.A. DE C.V., con el carácter de fusionada, se fusiona con MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V., como fusionante, por lo que la primera transmite en forma lisa y llana y sin limitación alguna a la última todo su patrimonio, obligándose la fusionante a cumplir todas las obligaciones, cargas y deberes de la fusionada.

SEGUNDO: La fusión se realiza con números al 31 de diciembre de 2007, conforme a sus respectivos balances practicados a esa misma fecha.

El balance consolidado después de la fusión de MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V., quedó como sigue:

""""""DICIEMBRE EJERCICIO: 2007.- MERCADOS COAHUILENSES JB SA DE CV 2007.- MCJ9310016A0.- BLVD PLAN DE GUADALUPE #1600 COL TORREMOLINOS RAMOS ARIZPE COAHUILA.- BALANCE GENERAL AL 31/12/2007

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	5,000.00	PROVEEDORES	14,999,991.21
BANCOS	1,410,055.22	CUENTA DE FUSION	2,178,624.43
		ACREEDORES DIVERSOS	6,785,623.57

viernes 9 de mayo de 2008

## PERIODICO OFICIAL

15

TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	1,415,055.22	IVA POR CAUSAR	421,024.41
		IMPUESTOS POR PAGAR	288,597.86
ACTIVO CIRCULANTE		IVA RETENCIONES	31,836.00
CLIENTES	5,067,590.98	ACREEDORES EMPRESARIALES	43,737.52
CUENTA DE FUSION	2,178,624.43	PRESTAMOS BANCARIOS	1,020,475.00
DEUDORES DIVERSOS	1,413,404.96	PTU POR PAGAR	37,371.08
IVA POR ACREDITAR	1,692,979.32		
PAGOS PROVISIONALES ISR	753,489.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	25,807,281.08
ALMACEN	10,834,631.99	TOTAL DEL PASIVO	25,807,281.08
ANTICIPO A PROVEEDORES	210,633.63		
IMPUESTOS A FAVOR	1,044,005.87		
CHEQUES DEVUELTOS	107,216.56		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	23,302,576.74		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICIN	347,576.98	CAPITAL SOCIAL	150,000.00
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO OFICI	-219,131.96	APORTACIONES	POR
		CAPITALIZAR	2,000,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	241,417.18	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	-2,320,971.22
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-183,216.72
DEP. ACUM. EQUIPO COMPUTO	-198,568.81	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-354,187.94
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	16,200.00		
DEP. ACUM. DE EQUIPO RADIOCOM	-16,200.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	19,610.00		
DEP. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	-2,166.09		
EQUIPO DE TRANSPORTE	993,675.83		
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORT	-768,853.74		
EQ. EN ARRENDAMIENTO FINANCIER	197,724.51		
DEP. ACUM. EQ. ARREND. FINANCIER	-197,724.51		
EQ. DE TRANSPORTE NO DEDUCIBLE	284,712.50		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	698,271.89		
ACTIVO DIFERIDO			
CREDITO AL SALARIO	5,596.00		
Software y Programas Computacio	33,025.22		
AMORTIZACION DE ACTIVO DIFERID	-1,431.93		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	37,189.29		
TOTAL ACTIVO	25,453,093.14	TOTAL PASIVO + CAPITAL	25,453,093.14

Ing. Felipe De Jesus Jimenez Beltran.- Representante legal.- Antefirma y rúbrica.- C.P. Roberto Enrique Castillo Lopez.- Contador.- Antefirma y rúbrica.- """"""

TERCERO: MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V. pacta y se obliga al pago de todos y cada uno de los pasivos, obligaciones, cargas y deberes de COMERCIALIZADORA ABAX, S.A. DE C.V., a fin de que la fusión acordada surta efectos en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTO: MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V. se hace cargo de todas y cada una de las obligaciones laborales de COMERCIALIZADORA ABAX, S.A. DE C.V..

Los señores proveedores y acreedores en general, presentarán a MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V. las facturas o comprobantes de sus créditos para los efectos de su pago inmediato por parte de esta sociedad.

SALTILLO, COAHUILA, A 1° DE ABRIL DE 2008  
MERCADOS COAHUILENSES JB, S.A. DE C.V.  
**ING. FELIPE DE JESUS JIMENEZ BELTRAN**  
DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
(RÚBRICA) 9 MAYO

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. ANA, GUSTAVO, AURELIA Y JAVIER DE APELLIDOS VALDEZ CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de MARIA ESTELA Y MINERVA DE APELLIDOS VALDEZ CAMPOS, quienes fallecieron el 23 de Febrero de 1991 y 16 de Enero de 2006 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **368/2008**. Manifestaron los C.C. ANA, GUSTAVO, AURELIA Y JAVIER DE APELLIDOS VALDEZ CAMPOS, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a MARIA ESTELA Y MINERVA DE APELLIDOS VALDEZ CAMPOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 22 ABR-9 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de siete de abril de dos mil ocho, se presentaron DELIA MARTHA MONTEMAYOR CHÁVEZ y MARÍA DEL CARMEN MONTEMAYOR CHÁVEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ENRIQUE MONTEMAYOR GARCÍA, quien falleció el día seis de diciembre de dos mil siete, en Nadadores, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **655/2008**. Manifiestan las denunciadas DELIA MARTHA MONTEMAYOR CHÁVEZ y MARÍA DEL CARMEN MONTEMAYOR CHÁVEZ, que ellas y la señora MARÍA CONCEPCIÓN PADRÓN GARCÍA, son las únicas y universales herederas que le sobrevive al señor ENRIQUE MONTEMAYOR GARCÍA, en su calidad de hijas legítimas y esposa, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 15 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 22 ABR-9 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **525/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO OLIVARES DELGADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO OLIVARES DELGADO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ARGENTINA PEREZ MONTELONGO VDA. DE OLIVARES, Y OTROS.

Monclova, Coahuila a 03 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

22 ABR-9 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**ARTURO DURAN MONTOYA  
DOMICILIO IGNORADO.**EDICTO**

En el expediente número **1346/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CONCEPCION CONTRERAS CORTEZ en contra de JESUS MONTOYA ONTIVEROS, representado por su albacea MARIA DEL SOCORRO MONTOYA CONTRERAS, ARTURO DURAN MONTOYA, RAUL RODRIGUEZ MONTOYA, EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dicto un auto de fecha Nueve de Noviembre del año Dos Mil Siete, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ARTURO DURAN MONTOYA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARTURO DURAN MONTOYA publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE -.”

**AUTO DE RADICACION**

“--- Monclova, Coahuila a (01) Septiembre del año Dos Mil Cinco (2005). Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a CONCEPCIÓN CONTRERAS CORTEZ, por demandado a la Sucesión Testamentaria a bienes de JESUS MONTOYA ONTIVEROS, representada por su albacea MARIA DEL SOCORRO MONTOYA CONTRERAS, con domicilio en la casa marcada con el número 1410 de la calle Jalisco de la colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a ARTURO DURAN MONTOYA Y RAUL RODRIGUEZ MONTOYA, con domicilio en la calle 10 de Mayo número 607 de la colonia 10 de Mayo de la ciudad de Frontera, Coahuila, al Titular de la Notaría Pública número dos, con domicilio en la calle De la Fuente número 306 altos de esta ciudad y al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, quien tiene su domicilio en Bulevar Benito Juárez sin número, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la casa número 1410 de la calle Jalisco de la colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Requírase a la promovente para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste Juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de ésta ciudad. Así también como se solicita y con fundamento en el artículo 1059 del Código Adjetivo se decreta la acumulación del presente asunto al expediente número 1078/2004, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS MONTOYA ONTIVEROS denunciado por MARIA DEL SOCORRO MONTOYA CONTRERAS, CONCEPCIÓN CONTRERAS CORTEZ viuda de MONTOYA, SERGIO MONTOYA CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO MONTOYA CONTRERAS, MARIA DEL ROBLE MONTOYA CONTRERAS Y MARIA DE LOS ANGELES MONTOYA CONTRERAS, que se tramita ante este mismo Juzgado, tramites que se seguirán en forma separada dada la diversidad en los plazos y procedimientos respectivos, debiéndose efectuar las anotaciones en el libro de gobierno y en los expedientes. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 21 de NOVIEMBRE del 2007.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se presentó el señor ALFONSO HERRERA PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa, señora ROSA MARÍA CARRIZALES FUENTES, quien falleció el día diez de julio de mil seis,

en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **587/2008**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado que él y CARMEN ELENA HERRERA CARRIZALES son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ROSA MARÍA CARRIZALES FUENTES, en su calidad de esposo e hija legítima, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA. COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **641/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO AGUILAR FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DEL REFUGIO AGUILAR FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ELIGIO SORIA ROSAS.”

Monclova, Coahuila a 16 de Abril del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE MAYO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OFELIA MORALES SOTELO, FERNANDO GARCIA MORALES, MARTHA GARCIA MORALES, PATRICIA GARCIA MORALES, ARACELY GARCIA MORALES y GRISELDA GARCIA MORALES A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO GARCIA PUENTE, ACAECIDO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR FERNANDO GARCIA PUENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OFELIA MORALES SOTELO, FERNANDO GARCIA MORALES, MARTHA GARCIA MORALES, PATRICIA GARCIA MORALES, ARACELY GARCIA MORALES y GRISELDA GARCIA MORALES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA OFELIA MORALES SOTELO, CON DOMICILIO EN PRIVADA MAGNOLIA NO. 304 DE LA COLONIA LA SIERRITA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 23 DE MAYO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MAYO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **460/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ** en contra de **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila a Veintinueve de Enero del año Dos Mil Ocho (2008) Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad. TERCERO: La parte actora **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, justificó en parte los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar las causales de divorcio previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y el demandado **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS** no se exceptuó. CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que una a **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ** con **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, matrimonio celebrado el día dos de septiembre del dos mil, según acta número 00112, Libro 4, tomo 1, hoja 112, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS** y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero los C.C. **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, no podrán volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. SEPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, se condena al demandado **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS** a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a su menor hijo **MIGUEL ALEJANDRO HUERECA PALOS**, en atención a que no le proporciona alimentos, sin que ello lo exima de las obligaciones que la ley le impone como padre. OCTAVO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA para que previo el pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva y haga la anotación marginal en el acta de matrimonio de las partes y de nacimiento número 182, libro 1, tomo 1, hoja 182 de fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta a nombre de la divorciada **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, y para que el segundo previo pago correspondiente haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada **NOVENO.-** Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana **LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana **LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**, Secretaria que autoriza. DOY FE. “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 25 de Febrero de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

9 MAYO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO

ANTONIO TREVIÑO GUAJARDO.

MARÍA ELENA ANGUIANO DE TREVIÑO.

En los autos del Expediente número **282/2008**, relativo a juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Usucapión, promovido por la Licenciada BLANCA AURORA RICO MONTELONGO por sus propios derechos, en contra de ANTONIO TREVIÑO GUAJARDO Y MARÍA ELENA ANGUIANO DE TREVIÑO, se dictó un auto que a la letra dice:- Sabinas, Coahuila, a diez de Abril del año dos mil ocho.- - Con el escrito de cuenta, copia fotostática de escritura pública, certificado de gravamen y copias para traslado, fórmese el Expediente respectivo e inscribise en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil en vigor. Téngase a la Ciudadana Licenciada BLANCA AURORA RICO MONTELONGO por sus propios derechos, presentada en cuanto haya lugar en derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil a los señores ANTONIO TREVIÑO GUAJARDO Y MARÍA ELENA ANGUIANO DE TREVIÑO, Juicio Declarativo de Propiedad sobre adquisición por Usucapión y demás prestaciones a que se refiere el escrito de cuenta y consecuencias legales.- Conforme a los artículos 21, 63, 204, 205, 285, 383, 384, 390, 393, 700 y 707 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere previniéndosele que deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de la lista de acuerdos que se lleva en este Juzgado. Y apareciendo que se ignora el domicilio de los demandados ANTONIO TREVIÑO GUAJARDO Y MARÍA ELENA ANGUIANO DE TREVIÑO, por tratarse el emplazamiento de un acto solemne, se estima conveniente se gire atento Oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA, para que previa investigación informe a este juzgado del lugar del domicilio de los demandados, o en su caso desconocerse, para efecto de tener la certeza de que es público y general el hecho del conocimiento, o ignorar el domicilio de los demandados, hecho lo anterior, se acordará lo que en derecho corresponda respecto al emplazamiento por edictos en los términos solicitados en el de cuenta. Lo anterior tiene su fundamento en la Tesis jurisprudencial número 179 y Tesis relacionada del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación que comprende la Jurisprudencia Definitiva hasta el año de 1954, como del apéndice que comprende la Jurisprudencia Definitiva de 1917 a 1965.- Se tiene por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el mencionado en el de cuenta. NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el Ciudadano Licenciado SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila, a diecisiete de abril de dos mil ocho.- A sus antecedentes el oficio número 215/2008, de fecha catorce de abril del año en curso, que remite el DIRECTOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, con residencia en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, y anexo que se acompaña, y desprendiéndose del mismo, que se ignora el domicilio de la parte demandada ANTONIO TREVIÑO GUAJARDO y MARÍA ELENA ANGUIANO DE TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diez de abril del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la señora Guadalupe Cadena Barrera, Expediente Número **313/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio cuatro, calle dieciséis de septiembre número (16) dieciséis, con una superficie total de 871.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 28.00 metros y colinda con Calle dieciséis de septiembre y Ricardo Ríos Escamil; AL SUR mide 28.00 metros y colinda con Ingeniero Hermilo

Ibarra Santa Cruz; AL ORIENTE mide 34.30 metros y colinda con Avenida Morelos y AL PONIENTE mide 34.30 y colinda con Rosa Irene Puente.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció ALBERTA RODRÍGUEZ MENDOZA, Expediente Número **332/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio 4 por la calle dieciséis de septiembre número diez, con una superficie de 858.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 26.00 metros y colinda con calle dieciséis de septiembre; AL SUR mide 26.00 metros y colinda con calle Fernando Hernández Pérez; AL ESTE mide 33.00 metros y colinda con calle Irma Ledezma González y AL OESTE mide 33.00 metros y colinda con calle Hidalgo.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció EVELIA ARGUMEDO DE TORRES, Expediente Número **319/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en la calle Murguía (1016) mil dieciséis norte, barrio El Alto, con una superficie de 1,575 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Rosenda Vélez de Castillo; AL SUR mide 39.00 metros y colinda con calle Francisco Murguía; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle Gustavo Elizondo y al PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con propiedad de Oscar Luis Torres Flores.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **312/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO FLORES MENCHACA, denunciado por OFELIA VILLANUEVA MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **289/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RODELA LÓPEZ, denunciado por MARÍA LABORICO LÓPEZ VIUDA DE RODELA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **75/2004**.

En el expediente número 75/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MIREYA CABRERA DE LEÓN; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULUM DE LA COLONIA DOÑA ARGENTINA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (107.40) CIENTO SIETE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.17 METROS CON CALLE TULUM; AL SUR. 10.17 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE: 10.571 METROS CON LOTE 32, Y AL PONIENTE: 10.551 METROS CON LOTE 33.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA MIREYA CABRERA DE LEÓN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10483, FOJA 129, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I, DE FECHA (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL”.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,801.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OC HENTA Y UN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (15) QUINCE DE MAYO DEL (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 31 DE MARZO DEL AÑO 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 29 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **59/2004**.

En el expediente número **59/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos MARÍA DEL CARMEN ESPARZA CERVANTES y JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO

ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FUNDADORES NÚMERO 167, DEL FRACCIONAMIENTO DON ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (63.80) SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 METROS CON ESCALERA DE ACCESO Y VACIO; AL SUR. 6.00 METROS CON VACIO; AL ORIENTE: 10.70 METROS CON DEPARTAMENTO 36-171, Y AL PONIENTE: 10.70 METROS CON VACIO; INFERIOR CON DEPARTAMENTO 33-165 SUPERIOR CON AZOTEA; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados los Ciudadanos MARÍA DEL CARMEN ESPARZA CERVANTES Y JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, bajo la Partida número 1162, tomo A1, foja 105, Libro 3, Sección I, tomo A1, foja 105, de fecha (21) veintiuno de febrero del año de (1994) mil novecientos noventa y cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$137,412.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (15) QUINCE DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 31 DE MARZO DEL AÑO 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 47/2004.

En el expediente número 47/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana AIME ESTHER MORENO GÓMEZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA DEL COLORADO NÚMERO 1805, EN EL FRACCIONAMIENTO DOÑA ARGENTINA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (99.96) NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 9.10 METROS CON LOTE 36; AL SUR. 9.10 METROS CON CALLE SIERRA DEL COLORADO; AL ORIENTE: 10.999 METROS CON LOTE 04, Y AL PONIENTE: 10.971 METROS CON LOTE 02; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada Ciudadana AIME ESTHER MORENO GÓMEZ, bajo la Partida número 9861, Tomo A1, foja 7, Libro 22, Sección I, Tomo A1, foja 7, de fecha (13) trece de diciembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve”. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,562.81 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (14) CATORCE DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 31 DE MARZO DEL AÑO 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JOSE JUAN SALAZAR RAMOS

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 241/2008.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, Agente del Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, por solicitando la declaración de ausencia de USTED en el Procedimiento No contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE JUAN SALAZAR RAMOS.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA) 9-30 MAY 6 Y 27 JUN 1 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **25/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PERALES ZAMORA y Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS FLORES CASTILLO, denunciado por OSCAR PERALES FLORES, Expediente Numero 25/2005, iniciado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y continuado en este Tribunal; se tuvo "por presentado al Ciudadano OSCAR PERALES FLORES, por sus propios derechos, por denunciando el fallecimiento de los señores ANTONIO PERALES ZAMORA Y FELICITAS FLORES CASTILLO, en el lugar y fecha que se indican, y quienes tuvieron su ultimo domicilio ubicado en calle Victoria numero (404) cuatrocientos cuatro en Villa Unión, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la Ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PERALES ZAMORA y Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS FLORES CASTILLO." "se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta a que se refiere el Artículo 1084 fracción IV, 1067 del Código Procesal Civil del Estado, en la que se deberá hacer la declaratoria de herederos, y para que el representante social manifieste lo que a su representación convenga, debiendo citar a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Publico Adscrito, para que comparezcan el día y hora indicados" "dese la correspondiente publicidad, al tramite que nos ocupa, y publíquense edictos por DOS VECES con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo según corresponda". - Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 16 DE ABRIL DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. OFICIAL CUARTO  
DEL REGISTRO CIVIL  
VILLA DE FUENTE, COAHUILA.

La Señora LAURA ZENAI DA TORRES GARCIA, en Representación de su hija ABRIL JAZIVE HURTADO TORRES, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, dentro del expediente número **669/2007**; manifestando la referida persona: Que en el acta de Adopción de su menor hija ABRIL JAZIVE HURTADO TORRES, siempre se le ha llamado con el nombre de GALILEA. Se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 05 DE MARZO 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 9 MAYO

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Abril del 2008, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. GRACIELA MARTÍNEZ GARCÍA, LAURA GRACIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIRIAM RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y PATRICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CANDELARIO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, fallecido el día (29) veintinueve de Junio de (2006) dos mil seis, en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GRACIELA MARTÍNEZ GARCÍA, quien fuera cónyuge del autor de la Sucesión y madre de los comparecientes Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 31 de Mayo del 2008, a las 10:00 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 12 de Abril del 2008.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAY

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **59/2008** promovido por EL C. FERNANDO LEIJA PEREZ GALLARDO, en contra de LOS C.C. JESUS CASTAÑEDA REYES Y MARIA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

“EL 50% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3455 OTE. DE LA CALLE JUSTO SIERRA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE: 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR MIDE 12.00 METROS CON CALE JUSTO SIERRA, AL ORIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2927, FOJA 137, LIBRO 14-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE ENERO DE 1985, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES.- DOY FE”- Sirve de base para el remate las cantidades de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos al cual se le hará una rebaja del 25% según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila a 4 de abril del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1405/2005**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JUAN CARLOS FLORES VALLES, JORGE FLORES GONZÁLEZ, ARACELI GUZMÁN LUNA Y MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona

moral demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 31 de enero de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **115/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: AYDE ROJAS ROMAN en contra de los C.C. PEDRO ALE DE LA TORRE Y MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ ORTEGA DE ALE, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: "finca urbana edificada sobre el lote de terreno numero 54, de la manzana 2, del fraccionamiento villa florida de esta ciudad, con una superficie de 116.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.70 metros colinda con lotes 53; al sur 16.70 metros con lote55; al oriente en 7.00 metros con boulevard torreón; al poniente 7.00 metros con lote 15, el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de ese distrito bajo la partida numero 6801, folio 360, libro 19, sección i, de fecha 8 de diciembre de 1987. El contrato de hipoteca se inscribió el 8 de marzo del 2004 en la oficina registradora de la ciudad de esta ciudad, bajo la partida número 15553, libro 156 sección ii.- A NOMBRE DE LOS C.C. PEDRO ALE DE LA TORRE Y MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ ORTEGA DE ALE. Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquese EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.  
 Torreón, Coahuila., a 09 de Abril de 2008.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **511/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ASOCIACION MEDICOS MEXICANOS, A.C. en contra de JOSE CRUZ SARIÑANA SARIÑANA, ANA MARIA SARIÑANA SARIÑANA y MARIA DE LA LUZ COSSIO ASTORGA, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dos de abril de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: - FINCA NUMERO 378 DE LA CALLE MONTE LIBANO SOBRE EL LOTE 52 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 51, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 53, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE MONTE LIBANO Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 363, Foja 226, Libro 37 Sección I de fecha 17 de Junio de 1999 a nombre de la diversa demandada ANA MARIA SARIÑANA SARIÑANA. - Sirve de base para el remate la cantidad de \$207,200.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 07 de Abril del 2008  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**  
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 9 MAY

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ALDO DIAZ PEREZ:

En el expediente **088/2007** del índice de este Tribunal, promovido por GERARDO TORRES BERLANGA en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de la enajenación de la parcela número 166 Z-1 P2/3 con superficie de 4-95-95.99 hectáreas que perteneció a ARTURO DE LA TORRE SALAS del ejido "SANTA FE", Torreón, Coahuila, por auto de veinticinco de marzo en curso se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogaran las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación donde estén ubicados los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 31 de marzo de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO GENERAL, expediente número **149/2008**, promovido en su contra por MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, con fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 18 de Abril del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **72/2008** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA MARIA SANCHEZ PEÑA, en contra de RAMIRO TORRES AGUILAR y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un acuerdo que es como sigue:

AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

""Torreón, Coahuila; a (21) Veintiuno de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho.--- Por recibido el escrito de cuenta de la C. LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene a la ocursante por dando cumplimiento al auto de fecha Veinticinco de Enero del año Dos Mil Ocho, en consecuencia y dado lo anterior, se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de la C. LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA, por sus propios derechos, demandando en la via Ordinaria Civil, al C. RAMIRO TORRES AGUILAR, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 (ANTES CALLE 16 ENTRA AVENIDA MORELOS Y MATAMOROS) DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta.- En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio al diverso Demandado, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. RAMIRO TORRES AGUILAR, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, para que se

presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de SESENTA DÍAS contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corra traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acuerdo y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil ante el C. LIC. JOSÉ GUALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 23 DE ABRIL DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MANUEL GARCÍA BAUTISTA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **148/2008**, promovido por MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE en contra de MANUEL GARCÍA BAUTISTA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MANUEL GARCÍA BAUTISTA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CLAUDIA GAMBOA VALDEZ

Presente.-

HAYDE ROJAS ROMAN, ha promovido en su contra un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **534/2005**, en el que le demandan:

Torreón, Coahuila, a (05) CINCO de JULIO del (2005) DOS MIL CINCO.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, del promovente mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha diecinueve de Mayo del año dos mil cinco y visto que se encuentra pendiente de proveer el escrito de demanda es procedente radicarlo en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta, juntamente con: UN TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 282/2004 EN ORIGINAL CON ANEXO AL MISMO EN COPIA CERTIFICADA, así como dos juegos de copias de traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase a la C. HAYDE ROJAS ROMÁN, por presentando ejercitando Acción Real Hipotecaria, en contra de los: C.C. JAVIER RODRÍGUEZ MONRRREAL Y CLAUDIA GAMBOA VALADEZ, ambos con domicilio en: PRIVADA PÁMANES NÚMERO 200 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; por el pago de la cantidad de \$50,800.00 (SON: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como por el pago de todas y cada una de las prestaciones que enumeran y detallan en el escrito que se provee, y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 749, 750, 752, 753, 754, 755 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía Especial Hipotecaria propuesta. Se reserva proveer en relación a las pruebas ofrecidas hasta el momento procesal oportuno, en el entendido de que las mismas habrán de promoverse en los escritos que fijan la controversia bajo los términos de los artículos 385, 386 y 430 del Código Procesal Civil, relacionándolas con los hechos que se pretenden probar y quedando a cargo de cada uno de los oferentes el perfeccionamiento de los medios probatorios que sean admitidos. Requírase de pago al deudor demandado, y en caso de no efectuarlo emplácese para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, corriéndole traslado con la copia de la demanda y documentos anexos previamente sellados y

cotejados por la Secretaria de este Juzgado, advirtiéndole a la demandada que solo se le admitirán las excepciones que se funden en alguna de las fracciones del artículo 757 del Código Procesal Civil del Estado. Proceda el C. Actuario de la adscripción a requerir al demandado garante hipotecario, si lo encuentra presente al momento del emplazamiento, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario, y para el caso de aceptarla que contraerá la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, incluyendo todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, y para este último efecto deberá dar todas las facilidades para su formación, apercibiéndolo que para el caso de desobediencia se le compelerá por los medios de apremio autorizados por la Ley; siendo el caso de que no se encuentre presente el demandado, se le concede el término de CINCO DIAS para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, bajo apercibimiento de que si no hace manifestación alguna se entenderá que no la acepta, concediéndosele el derecho al actor para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca. Asimismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con los insertos y anexos necesarios para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva anotar la presente demanda en los Libros correspondientes de esa H. Oficina a su cargo, para los efectos del artículo 754 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene por autorizados a el C. Licenciado NICOLÁS YBARGÜEN LÓPEZ, así como los pasantes de derecho DANTE HUGO ELIZALDE GÓMEZ, RODOLFO MANUEL HACESGIL MIJARES, IGNACIO CHÁVEZ SALAIS, ELDA SUSANA VELÁZQUEZ URESTI, DALIA NELY CASTRO HERNÁNDEZ, PERLA MAGALY LÓPEZ MELENDEZ Y YOSHIO RAMÍREZ VILLARREAL, para oír y recibir toda clase de notificaciones.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO., Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

“...Torreón, Coahuila a (11) once de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho”.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del abogado patrono de la parte actora LIC. EVERARDO FACIO LÓPEZ, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procedase a emplazar a la diversa demandada CLAUDIA GAMBOA VALADEZ, en cumplimiento al auto de fecha cinco de julio del dos mil cinco, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **123/2006** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ARMANDO RAMÍREZ SALAS, en contra de ENRIQUE VIESCA MARTINEZ se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue: Torreón, Coahuila, Dieciséis de Abril del año dos mil siete.--- Por recibido el escrito de cuenta del C. ARMANDO RAMÍREZ SALAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ENRIQUE VIESCA MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha treinta de enero del dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte. ...- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Torreón, Coahuila, a Treinta de Enero del año Dos Mil Seis.-

Con el anterior escrito juntamente con siete pagares pagares originales tres de ellos con enmendaduras, un recibo original, un comprobante de presupuesto original, un acta de asamblea original, tres copias simples, dos de firmas y una de título de propiedad, una constancia original y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. ING. ARMANDO RAMIREZ SALAS, por sus propios derechos, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Mercantil al C. ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, con domicilio ubicado en CALLE MANZANOS NUMERO 199 DE LA COLONIA TORREON, JARDIN DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este juzgado

córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra, Así mismo se señalan las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la ADSCRIPCION en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COHA., 07 ABRIL 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor ANDRES SANCHEZ NUÑEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora SOLEDAD MARQUEZ CABRAL, quien falleció en ésta ciudad el día 28 de Noviembre de 1997. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 09:00 horas del día 14 de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 30 de Mayo del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 21 de Febrero del año 2008 compareció la señora MARIA DOLORES SÁNCHEZ POSADA, a promover ante la Notaria a mi cargo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres LUCAS SÁNCHEZ GONZALEZ y MARIA DOLORES POSADA VANEGAS, e hizo entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción de los de Cujus. 2) Testamento publico abierto otorgado por su padre LUCAS SÁNCHEZ GONZALEZ mediante la escritura No. 318 Volumen XVIII, ante la fe del suscrito Notario. 3) Testamento publico abierto otorgado por su madre MARIA DOLORES POSADA VANEGAS mediante la escritura No. 319 Volumen XVIII, ante la fe del suscrito Notario. 4) Acta de matrimonio de sus padres. En ambos testamentos se designó a su hija señora MARA DOLORES SÁNCHEZ POSADA como Albacea, quien aceptó el cargo y asimismo se obliga a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El albacea tiene su domicilio en Calle Cerdeña número 308, Fraccionamiento Torreón Residencial, de esta ciudad de Torreón.- Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril de 2008.

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO  
Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles .- Torreón, Coahuila.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número 728/2007, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. en contra de GONZALO DE LEÓN DÍAZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con

residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 611 DE LA AVENIDA HIDALGO ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA 27, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 11.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA ESPERANZA GARCÍA RODRÍGUEZ.

AL SURESTE EN 10.26 METROS CON AVENIDA HIDALGO

AL NOROESTE EN 10.26 METROS COLINDA CON FRACCIÓN 2

AL SUROESTE EN 11.00 METROS CON AREA DE TRAFICO

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; BAJO NÚMERO 2515 DE LIBRO LEGAJO SECCION PUBLICA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2004 A NOMBRE DE GONZALO DE LEÓN DIAZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., ABRIL 24 DEL AÑO 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

9 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **531/2005**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HAYDEE ROJAS ROMAN EN CONTRA DE MARIA RODRIGUEZ CARREON, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha veintiuno de abril de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

MANZANA NUMERO 43 DE CIUDAD LERDO, DURANGO, LOTE NUMERO 9 EN CASTASTRO NUMERO 31, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 207.63 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.81 METROS CON LOTE NUMERO 7, EN CATASTRO EL NUMERO 32; AL SUR 22.80 METROS CON CALLE ZACATECAS, POR EL ORIENTE EN 9.10 METROS CON LOTE NUMERO 10 (EN CATASTRO EL NUMERO 47) Y POR EL PONIENTE 9.14 METROS CON LA AVENIDA AQUILES SERDAN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 10941, TOMO XX, LIBRO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS, CON FECHA 26 DE JUNIO DE 1998 A NOMBRE DE MARIA RODRIGUEZ CARREON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$99,836.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en las tablas de avisos del juzgado de la localidad del inmueble a rematar, y oficina fiscal de la municipalidad del inmueble a rematar, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

9 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **451/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. en contra de GERARDO LEONEL GREENHAM PADILLA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 5 DE LA CALLE TRIGALES DE LA COLONIA HIJOS DE EJIDATARIOS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO

LOTE DE TERRENO NÚMERO 10 DE LA MANZANA 12, ZONA 15 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 141.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 14.20 METROS COLINDA LOTE 11

AL SURESTE EN 9.92 METROS COLINDA CON FRACCIÓN B DEL MISMO LOTE,

AL SUROESTE EN 14.30 METROS COLINDA CON CALLE CALLEJON FRUTALES, y

AL NOROESTE EN 9.87 METROS CON CALLE TRIGALES.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO; BAJO NÚMERO 20243, LIBRO UNO DEL TOMO 104, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2006 A NOMBRE DE GERARDO LEONEL GREENHAM PADILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., ABRIL 15 DEL AÑO 2008  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **411/2006**, que corresponde al Juicio Especial de Desahucio, promovido por MARTHA GRACIELA POLENDO POLENDO EN CONTRA DE ENRIQUE MEDRANO DURAN, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha diez de abril de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 44846, LOTE 11, MANZANA 22, ZONA 1, DEL POBLADO DE LA ROSITA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 382.46 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 33.36 METROS CON PASEO DEL TECNOLOGICO, AL SURESTE EN 28.11 METROS CON AVENIDA SIERRA DE SAN ANTONIO, AL SUROESTE EN 23.50 METROS CON SOLAR 12, AL NOROESTE EN 4.44 METROS CON SOLAR 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 80018, Libro 801, Sección I, de fecha 25 de agosto de 2007, a favor y dominio del C. ENRIQUE MEDRANO DURAN.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 11 de Abril de 2008  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **223/2006**, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, S.A. EN CONTRA DE ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"Torreón, Coahuila, a ( 31 ) treinta y uno de Marzo del año ( 2008 ) dos mil ocho. - - - V I S T O S para resolver definitivamente los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **223/2006**, promovido por la persona moral denominada BANCO DEL BAJÍO S.A., en contra del ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y. - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.- - - SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:- - - TERCERO.- Se condena a la parte demandada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a pagar a la parte actora

integrada por BANCO DEL BAJÍO S.A., la cantidad de \$3'835,719.27 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de capital; al pago de la cantidad de \$55,245.32 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios causados; al pago de la cantidad de \$132,205.81 ( CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses financiados generados más los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio; al pago de la cantidad de \$51,642.47 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la conclusión del procedimiento. - - - CUARTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.- - - QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. - - - SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite " A " que autoriza.- DOY FE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 08 de Abril del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

9 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **1127/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. RODOLFO AGUIRRE DOMÍNGUEZ, e IRMA MIER URIBE DE AGUIRRE en contra de INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutiveos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.

“Torreón, Coahuila, a 17 de (Diecisiete) de Abril del 2008 (dos mil ocho).- Vistos para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por RODOLFO AGUIRRE DOMÍNGUEZ E IRMA MIER URIBE DE AGUIRRE, en contra de INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, expediente número 1127/2006, y... Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve;... TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora integrada por RODOLFO AGUIRRE DOMÍNGUEZ E IRMA MIER URIBE DE AGUIRRE, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en Fracción de terreno marcado como lote número 3, de la manzana 13 de la Colonia Nuevo Torreón de esta ciudad, con una superficie total de 525.00 metros cuadrados con las siguiente medidas y colindancias; Al noreste en 15.00 metros con diagonal Torreón; Al suroeste en 15.00 metros con terreno sin urbanizar; Al noroeste 35 metros con lote 02 y al Sureste 35 metros con lote 04, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 104, folio 90, volumen 196, Sección I, de fecha 7 de agosto de 1951, así como bajo la partida 180, folio 161, volumen 216, sección I, de fecha 24 de agosto de 1955, por lotificación, según certificado del Registro Público de la Propiedad aportado por la parte actora.- CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídase a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente.- SEXTO.- En virtud de que la demanda principal INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. fue emplazada por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquese POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados los tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, vigente... ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y trámite "B" LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.- Rúbricas”.

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

9 MAYO

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MATILDE HERRERA MARES, bajo el expediente número **138/2008**, el cual fue denunciado por IRMA ALONSO HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE, MARIA DE LOURDES, LUIS ALBERTO y JUAN CARLOS todos de apellidos HERRERA ALONSO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha siete de abril del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 10 DE ABRIL DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY



### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO REMATE

##### PRIMERA ALMONEDA

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha Diecisiete de Abril del Dos Mil Ocho, hago saber al público en general que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este juzgado por el Ciudadano LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO JURIDICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los Ciudadanos FERNANDO EDUARDO LOBATO SANCHEZ Y BERTHA ALICIA VARELA MESTA, EXPEDIENTE NUMERO **023/2004**, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en este juzgado EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA DIANA LAURA RIOJAS NUMERO 66 DEL FRACCIONAMIENTO BUROCRATAS MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADACOMO LOTE 9, MANZANA 20, CON SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS<sup>2</sup> CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34, AL SUR 7.00 METROS CON AVENIDA DIANA LAURA RIOJAS, AL ORIENTE 17.00 METROS CON LOTE 10, AL PONIENTE 17.00 METROS CON LOTE 08, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1044, LIBRO 11, SECCION I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, el inmueble puede ser inspeccionado por los interesados en adquirirlo en la dirección antes indicada, y en la Secretaria de este Juzgado se les proporcionará toda la información correspondiente al inmueble, así como la forma de participar en el remate; sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 153,975.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-

EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES EN SIETE EN SIETE DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EN EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.

SAN PEDRO, COAHUILA 21 DE ABRIL DE 2008.

EL C. SECRETARIO

**PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 20 MAY



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO REMATE

##### PRIMERA ALMONEDA

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha Diecisiete de Abril del Dos Mil Ocho, hago saber al público en general que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este juzgado por el Ciudadano LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO JURIDICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los Ciudadanos JOSE LUIS FERNANDEZ SALAZAR Y VERONICA DEL CARMEN QUIROZ MARTINEZ, EXPEDIENTE NUMERO **022/2004**, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO NUMERO 367 DEL FRACCIONAMIENTO BUROCRATAS MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA COMO LOTE 15 MANZANA 4, CON SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA

LUIS DONALDO COLOSIO, AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 10, AL ORIENTE 17.00 METROS CON LOTE 14, AL PONIENTE 17.00 METROS CON LOTE 16, INSCRITA EN EL REGITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 19620, FOLIO 169, LIBRO 22-A, TOMO 3, SECCION I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1997, MISMO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, el inmueble puede ser inspeccionado por los interesados en adquirirlo en la dirección antes indicada, y en la Secretaria de este Juzgado se les proporcionará toda información correspondiente al inmueble, así como la forma de participar en el remate; sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 161,299.74 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M. N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EN EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.

SAN PEDRO, COAHUILA 21 DE ABRIL DE 2008.

EL C. SECRETARIO

**NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY

---

### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ORTIZ PÉREZ, denunciado por SERGIO ORTIZ, en su carácter de Hijo Legítimo de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **143/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **195/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARCIA CASTILLO, denunciado por MARIA ANTONIA MIRELES RAMIREZ, en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como a sus hijos MANUEL, MARICELA, MARTHA ALICIA, JESUS EDUARDO, JOSE ANTONIO, MARIA TERESA, PATRICIA YOLANDA, MARIO ENRIQUE Y SAN JUANA CATALINA de apellidos GARCIA MIRELES, y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MILAGRO DE GUADALUPE AGUIRRE PALACIOS, bajo el Expediente Número **233/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)